*Acta de Evaluación del Proceso por Excepción "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES MARCA VOLKSWAGEN" ID N° 233687/2012.*

Asunción, 26 de junio de 2012.-

**Señor**
**Econ. Arnaldo Samaniego González**
**Intendente Municipal de Asunción**
**E. S. D.**

Myriam Miño Paiva
Asistente, Mesa Central de Entradas
-Secretaría General

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación del ***Proceso por Excepción "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES MARCA VOLKSWAGEN" - ID N° 233687***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

## 1. Antecedentes del Proceso:

1. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101/2012 de fecha:** 14 de febrero de 2012.
2. **Memorándum N° 20/2.012 PAC/UOC N°1 de fecha:** 7 de marzo de 2012 del Departamento de Planeamiento y Control donde remiten documentos para el inicio del mencionado Proceso.-
3. **Dictamen UOC N° 06/2012 de fecha:** 13 de marzo de 2012 donde se recomienda la realización del presente llamado en la modalidad de Excepción y se solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamine sobre la viabilidad del presente proceso, y de ser favorable se dicte Resolución de Intendencia por la cual autorice a la UOC N°1 a proseguir con los trámites pertinentes.-
4. **Dictamen N° 2211/2012 Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha:** 30/mar/2012, donde emite parecer Jurídico expresando lo sgte.: *"que es atribución exclusiva de las Unidades Operativas de Contrataciones llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones (art. 10 inc. 13 – Decreto N° 21909/03 en concordancia con el art. 3 inc. y) de la Ley 2051/03, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación no observándose reparos legales... ".*
5. **Resolución N° 570/2.012 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **02 de abril de 2.012**, por el cual: *"Autoriza a la UOC N°1 a proseguir con los trámites pertinentes para la contratación vía excepción para el llamado "Mantenimiento y Reparación con provisión de Repuestos de Camiones marca Volkswagen", con la Empresa DIESAS.A. de conformidad al título III – Capítulo IV de las Contrataciones Públicas, art. 33 inc. a) de la Ley 2051/03, conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada".-*
6. **Memorándum N° 49/2.012 del Dpto. De Contrataciones** de fecha **09 de abril de 2012,** por el cual se solicita la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el inicio del Proceso de llamado correspondiente.-
7. Nota de Invitación de fecha 26 de abril de 2012 cursada a la Empresa: DIESAS.A. para su participación en el mencionado proceso.
8. **Acta de Apertura de Sobres**, realizado el día **Martes 08 de Mayo de 2012** con la siguiente descripción:

Manuel Alarcón Safeteno, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

| OFERENTES | MONTO TOTAL |
|---|---|
| **1.- DIESA S.A.** | **Gs. 390.000.000 (IVA Incluido)** |

## Evalución

Primeramente debemos expresar que se procedió a bajar los documentos que figuran en estado Activo en la Consultancia SIPE N° 1.187.574 que fuera presentada por la Empresa DIESA S.A. con su oferta correspondiente y de tal hecho se procedió a la verificación de las documentaciones de rigor. Una vez verificado los documentos, se encontró que faltaban algunos de carácter formal.

En tal sentido en fecha 10 de Mayo de 2012 se procedió a notificar a la Empresa DIESA S.A. de las documentaciones faltantes, las cuales fueron arrimadas en tiempo y forma.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arlet Benítez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

- En fecha 08 de Mayo de 2012, la Dirección de Adquisiciones remite el Memorándum N° 835/2012 a la Dirección de de Servicios Urbanos a fin solicitar que la misma emita informe Técnico sobre la oferta presentada.
- En fecha 23 de Mayo de 2012, la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum N° 930/2012, remite los antecedentes a la Dirección Gral. de Planificación Técnica a fin solicitar que la misma emita informe Económico-Financiero sobre las documentaciones presentadas por los oferentes.
- En fecha 08 de Junio de 2012, la Dirección de Adquisiciones través del Memorándum N° 1042/2012, remite los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin solicitar que la misma emita Dictamen Legal sobre las documentaciones presentadas por el oferente.

## 2. *Análisis y Evaluación de la oferta presentada*

Las ofertas presentadas en el presente llamado de Contratación por Vía de la Excepción han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, como desde el punto de vista económico-financiero y técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

### INFORME TÉCNICO

**La Dirección de Servicios Urbanos**, remite el Memorándum N° 219/2012 de fecha 08/05/2012 e informan cuanto sigue:

*"Tengo el de dirigirme a Usted a fin de remitir una carpeta que contiene los documentos de la oferta presentada por la firma DIESA S.A. – Contratación Directa Vía Excepción para Mantenimiento y Reparación con provisión de Repuestos de Camiones de la marca Volkswagen, ID 233687/2012, conforme fuera remitido por Memorándum N° 835/2012 Dirección de Adquisiciones.*
*Conforme fue evaluada la documentación, se informa que la misma se adecua a las necesitadas en el proceso de mantenimiento y reparación con provisión de repuestos, cumpliendo con lo solicitado. Se informa además que los costos ofertados se encuentran dentro de los valores normales de mercado".*

Visto el Memorándum que antecede, este Comité considera que la Empresa DIESA S.A. cumple con lo requerido en el aspecto técnico.

### INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

**La Dirección de Planificación**, a través del Dpto. de Estudios Económicos y Financieros remite el Memorándum **D.E.E. N° 99/12** de fecha 25/05/2012 el cual refiere:

*"Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma DIESA S.A. participantes en el llamado Vía Excepción ID N° 233.687/2012, de referencia.*
*Los indicadores han sido estimados a partir del balance general y los estados financieros de los ejercicios, 2009, 2010 y 2011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto en el cuadro que sigue se presenta los resultados obtenidos*

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

***Cuadro de Indicadores***

| ***INDICADORES*** | ***EMPRESAS PARTICIPANTES*** | ***PARAMETROS DE REFERENCIA*** |
|---|---|---|
| | ***DIESA S.A.*** | |
| *INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)* | 1,0 | *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.* |
| *INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)* | 0,80 | *No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.* |
| *RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)* | 8,0% | *No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años* |

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

*Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de la Empresa participante año 2009, 2010 y 2011.-*

Que visto el informe remitido por la Dirección General de Planificación, este comité considera que la Empresa: DIESA S.A. cumple con lo solicitado en el aspecto económico-financiero.

**INFORME JURIDICO-LEGAL:**

- **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite informe de fecha 18 de junio de 2012 que expresa lo siguiente:

*"...El presente informe versará exclusivamente sobre los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso de Contratación, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, económicas, presupuestarias, curriculares ni medioambientales.*
*Que obra en autos el Acta de Apertura de sobre de fecha 8/05/2012. En dicha Acta consta haberse presentado la Empresa DIESA S.A. cuya oferta asciende a la suma de:*

| ***OFERENTE*** | ***OFERTA ECONÓMICA TOTAL*** |
|---|---|
| *DIESA S.A.* | *GS. 390.000.000 – IVA Incluido* |

*Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*
***DIESA S.A.***
*Presenta Constancia SIPE Nº 1.187.574*

*Con relación a la oferta presentada por la Empresa DIESA S.A., la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentra conforme al Pliego de Bases.*

*En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en el presente Licitación".*

Visto el informe que antecede, la Dirección de Asuntos Jurídicos no expresa la falta de algún documento por parte de la Empresa oferente, por lo que este Comité considera que la misma ha cumplido con las exigencias legales solicitadas en el PBC, por lo tanto cumple con todo lo solicitado.

**3. Parte Conclusiva:**

Que obra en antecedentes copia autenticada del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 101/2012 del 14/02/2012 con la siguiente descripción: DEP. 30, PROG. 13, PROY. 58, RUBRO 244 MANT. Y REP. MENORES DE VEHICULOS.

Que el presente proceso ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Económico-Financiero, Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento Nº 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto - De las Excepciones a la Licitación, en el Artículo 33°, establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por Excepción, en tal sentido el citado Artículo dispone **"CASOS DE EXCEPCIÓN"**: *Las Convocantes bajo su*

Myriam Paiva
Asistente, Mesa Central de Entradas
Secretaría General

Manuel Alarcón Sastrenda
Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

*responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. a) El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos"* y el Art. 70 del Decreto Nº 21909/03 que expresa cuanto sigue: *"Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepcion bajo las siguientes condiciones: 1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derechos de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; 2. Que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".-*

Seguidamente, se presenta la tabla comparativa de las ofertas, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

***CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS***

| *Empresa* | *Aspecto Legal* | *Asp. Econ. - Financ.* | *Aspecto Técnico* |
|---|---|---|---|
| *DIESA S.A.* | *Cumple* | *Cumple* | *Cumple* |

| *Empresa* | *Oferta Total IVA Incluido* |
|---|---|
| *DIESA S.A.* | *390.000.000* |

*El comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de los requisitos del PBC, y ha considerado prudente recomendar la adjudicación a la oferta.*

**Recomendación Final.**

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

**1.- ADJUDICAR** el presente llamado a Contratación por Excepción ID Nº 233687/2.012 para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES MARCA VOLKSWAGEN"** a la Empresa DIESA S.A. **por un monto total de Gs. 390.000.000** (Guaraníes Trescientos noventa millones), por los argumentos expuestos en la presente.

Es cuanto tenemos, salvo mejor parecer de la superioridad.

Dirección de Asuntos Jurídicos

Dirección de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección de Servicios Urbanos

Dirección Gral. de Planificación

Dirección General de Administración y Finanzas

Myriam Miño Paiva
Asistente, Mesa Central de Entrada
Secretaría General